

Normas y calendario para la II Asamblea de Izquierda Unida Exterior

1. Convocatoria

La Coordinadora de Izquierda Unida Exterior en su reunión de 20 de mayo de 2021, convoca la II Asamblea de Izquierda Unida Exterior para el 2 de octubre de 2021, así como sus normas y calendario.

2. Calendario

- **13 de junio de 2021:** Se cierra el censo a efectos de distribución provisional de delegadas y delegados.
- **Del 18 al 24 de julio 2021:** Periodo de exposición del censo para consultas, comprobación del mismo y subsanaciones.
- **15 de julio 2021:** Reunión de la coordinadora donde se aprueban los documentos presentados por la ponencia, confeccionados por una Comisión redactora creada por la Colegiada a propuesta de las coordinadoras. Dichos documentos se harán públicos entre la militancia.
- **22 de julio de 2021:**
 1. Fecha límite para la presentación de documentos alternativos a los aprobados por la Coordinadora el 15 de julio de 2021, si los hubiere.
 2. Distribución definitiva de delegadas y delegados por territorios, teniendo en cuenta que las asambleas dispondrán de un cupo fijo de dos delegadas por asamblea, y un número variable en función del número de militantes que las componen, tomando las medias de cotizaciones desde el 2018 hasta la fecha.
- **25 de julio:** Aprobación definitiva del censo, respondiendo a las incidencias que lleguen a la corresponsabilidad de Organización de IU Exterior.
- **29 de julio de 2021:**
 1. Fecha límite para la presentación de avales a los documentos alternativos.
 2. Fecha límite de presentación de la/s precandidatura/s a la Colegiada.
- **6 de agosto de 2021:** Fecha límite para presentación definitiva de las candidaturas con sus avales correspondientes.
- **7 de agosto de 2021:** Proclamación de la/s candidatura/s.
- **15 de septiembre de 2021:** Hasta esta fecha las asambleas locales podrán debatir sobre los documentos y presentar enmiendas a los mismos.

- Del 16 al 19 de septiembre de 2021: Votación on line y presencial para la votación de candidaturas y documentos.
- 2 de octubre de 2021: Celebración de la II Asamblea de Izquierda Unida Exterior.

3. Orden del día

- Constitución y apertura de la II Asamblea de IU Exterior
- Información del Resultado del Debate de los Documentos
- Votación de las enmiendas provenientes de las Asambleas.
- Publicación de resultados de la votación y ratificación de la Colegiada y elección de la Comisión de Garantías Democráticas.
- Votación de las resoluciones presentadas.
- Elección de las coordinadoras por parte de los miembros electos de la Colegiada.

4. Censos

- A efectos de distribución de delegados/as: El censo válido para el cómputo y reparto de delegados/as entre las Asambleas de Base será el de afiliados/as a IU Exterior que estuvieran como Activos Corrientes (AC) con fecha del 13 de junio del 2021. Tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Asambleas acreditadas por la UAR.
- A efectos de participación:
 - Podrán participar en las Asambleas de Base todos aquellos afiliados/as y simpatizantes que compongan el censo de las mismas.
 - Tendrán derecho a ser elector y elegible aquellas afiliadas que tengan reconocidos sus derechos políticos que figuren en la UAR como Activos Corrientes (AC) el día de celebración de las respectivas asambleas o que puedan acreditar a través de certificado bancario estar al día en las cotizaciones.
- Recuperaciones de bajas por impago y traslados
- Desde la convocatoria de la Asamblea hasta el 22.07.2021 las recuperaciones de baja por impago deberán ser solicitadas individualmente por escrito por los/las interesados/as, que deberán abonar las cuotas que tuvieran pendientes de pago desde 01.01.2020.

A efectos de cómputo en la distribución de delegados/as, no se contabilizarán los traslados que puedan producirse entre Asambleas de Base.

5. Debates de las asambleas

- Calendario: Las Asambleas se celebrarán entre el 29 de julio y el 15 de septiembre, siendo ésta la fecha límite para su celebración.

Las Coordinadoras locales comunicarán a la Coordinadora las fechas de celebración de las Asambleas de base cuando éstas queden fijadas, así como los horarios de votación presencial de los documentos y las candidaturas.

- Actas: Las Asambleas de Base trasladarán copia de las actas hasta un máximo de dos días después de su celebración a la Coordinadora.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (.doc o compatible) por la dirección colegiada y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

La colegiada remitirá un modelo único en formato editable (.doc o compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático en el plazo indicado.

Elección de delegadas y delegados por las asambleas locales:

La elección de delegadas y delegados a las Asambleas Locales, si corresponde, se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los Estatutos de IU Federal.

6. Asamblea de Exterior

- Composición

La II Asamblea de IU EXterior estará compuesta por:

- Las Coordinadoras de IU Exterior
- La Comisión Colegiada
- 20 delegados/as asignados por cuota fija (2 por asamblea) más otros 10 repartidos proporcionalmente conforme a las reglas establecidas para el censo, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR.

Las personas designadas como delegadas serán elegidas por las Asambleas de Base.

- **Asignación de delegadas y delegados:** La distribución provisional por asambleas se realizará una vez certificado el censo a fecha 13 de junio. Dicha distribución será definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública de censos y corregidas, en su caso, las incidencias detectadas el 25 de julio.
- **Principio de paridad:** En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos establecido en los Estatutos.

Documentos de la II Asamblea.

1. **Elaboración de documentos:** La elaboración de documentos y ponencias del proceso asambleario serán responsabilidad de una Comisión Colegiada a propuesta de las co-coordinadoras, que intentará en todo caso que respondan al máximo consenso de la pluralidad de IU Exterior.

La Coordinadora aprobará el 15 de julio de 2021 los documentos objeto de debate en el marco de la II Asamblea de IU Exterior.

2. Estos documentos serán:

- Documento político-organizativo.

- **Propuesta de Estatutos de IU Exterior.**
- **Informe de Gestión.**

Se establece como plazo el 22 de julio para la presentación de ponencias alternativas a la realizada por la Comisión Colegiada y aprobada por la Coordinadora. Todas ellas deberán tener una extensión limitada y pronunciarse de la forma más clara posible sobre todos los temas a debate que la comisión haya establecido.

Las ponencias alternativas deberán ser colectivas y estar respaldadas por personas de al menos tres asambleas distintas.

A continuación, se procederán a recoger avales para poder pasar a la fase final de debate asambleario. Solo aquellos documentos respaldados por el 5% de las y los afiliados o el 25 % de los miembros de la Coordinadora serán sometidos a la consideración de las asambleas de base a partir del 29 de julio. La fecha límite para conseguir los avales necesarios para ello será el 29 de julio.

Una vez establecidos los documentos objeto de debate la Coordinadora enviará a las asambleas locales todos los documentos necesarios para el proceso asambleario.

- **Debate de documentos:** En el caso de que haya varios documentos, cada Asamblea decidirá mediante votación a su inicio sobre qué documento debate.

Los ponentes de los distintos documentos, si los hubiere, podrán acudir a las Asambleas de Base.

En las asambleas de base, se considerarán enmiendas minoritarias las que obtengan al menos un 25% de los votos válidos emitidos y enmiendas mayoritarias las que resulten más votadas que el texto de la ponencia. Dichas enmiendas se elevarán a la Asamblea de Exterior.

- **Presentación de candidaturas a miembros electos de la Coordinadora:** Hasta el 29 de julio se presentarán precandidaturas. Se acompañará, si se estima conveniente, una breve presentación. Las candidaturas no tendrán por qué ser completas y en todo caso no podrán exceder de 15 miembros (11 fijos + 4 suplentes).

En cada candidatura se especificará la propuesta de candidaturas a co-coordinación.

Las precandidaturas se someterán a idéntico proceso de obtención de avales que los documentos hasta el 6 de agosto.

La Comisión del Método II Asamblea velará para que las candidaturas presentadas cumplan los requisitos marcados por los Estatutos, abriendo un plazo de subsanación de errores.

- **Votación de candidaturas:** Entre el 16 y el 20 de septiembre se procederá a la votación on-line de las candidaturas presentadas. La votación presencial se hará entre el 21 y el 22 de septiembre.

Las Coordinadoras locales comunicarán a la Coordinadora las fechas y horarios de las votaciones presenciales antes del 16 de septiembre. Este proceso de votación tendrá lugar si se presenta en tiempo y forma más de una candidatura.

El resultado de la votación se conocerá el 2 de octubre, durante la Asamblea de delegadas y delegados, que ratificará mediante votación la composición de la Coordinadora, en cualquier caso.

Acto seguido, se reunirá la Coordinadora entrante para elegir a la/s Coordinadora/s de IU Exterior y la composición de la Colegiada de IU Exterior.